

**SOLICITUD DE COTIZACIONES**

**MÉTODO:**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**CATEGORÍA:**

**BIENES**

|  |  |
| --- | --- |
| ***EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD -ENDE***  ***PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA***  ***PRÉSTAMO 4633/BL-BO*** | ***ADQUISICION DE DRONE PARA EL PROYECTO CONST. LINEA DE TRANSMISION INTERCONEXION SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN***  ***PEIE-53-CP-B-***  ***CP-BID-ENDE-PEIE.2023-14***  ***Cochabamba, 17 de julio de 2023*** |

ÍNDICE GENERAL

[SECCIÓN I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN 2](#_Toc44846590)

[SECCIÓN II – FORMULARIOS DE LA COTIZACIÓN 25](#_Toc44846591)

[1. CARTA DE LA COTIZACIÓN 25](#_Toc44846592)

[2. FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS 28](#_Toc44846593)

[3. FORMULARIO DE PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS 29](#_Toc44846594)

[4. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN 30](#_Toc44846595)

[SECCIÓN III – PAÍSES ELEGIBLES 32](#_Toc44846596)

[SECCIÓN IV – CONTRATO 34](#_Toc44846597)

[1. ORDEN DE COMPRA 34](#_Toc44846598)

[2. MODELO DE CONTRATO ADQUISICIÓN DE BIENES **¡Error! Marcador no definido.**](#_Toc44846599)

[3. MODELO DE CONTRATO SERVICIOS DISTINTOS DE CONSULTORÍA **¡Error! Marcador no definido.**](#_Toc44846600)

[MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN 36](#_Toc44846601)

## SECCIÓN I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**ÍNDICE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

[1. Alcance. 3](#_Toc50684674)

[2. Prácticas Prohibidas. 4](#_Toc50684675)

[3. Oferentes Elegibles. 4](#_Toc50684676)

[4. Elegibilidad de los Bienes y Servicios. 6](#_Toc50684677)

[5. Secciones del documento de comparación de precios. 6](#_Toc50684678)

[6. Documentos que componen la Cotización. 6](#_Toc50684679)

[7. Precios de la Cotización y descuentos. 7](#_Toc50684680)

[8. Moneda de la Cotización y de los pagos. 8](#_Toc50684681)

[9. Período de validez de las Cotizaciones. 8](#_Toc50684682)

[11. Formato y firma de la Cotización. 8](#_Toc50684683)

[12. Presentación de Cotizaciones. 9](#_Toc50684684)

[13. Cotizaciones tardías. 9](#_Toc50684685)

[14. Apertura de las Cotizaciones. 9](#_Toc50684686)

[15. Confidencialidad. 9](#_Toc50684687)

[16. Aclaraciones sobre las Cotizaciones. 10](#_Toc50684688)

[17. Determinación del cumplimiento de las Cotizaciones. 10](#_Toc50684689)

[18. Corrección de errores aritméticos. 11](#_Toc50684690)

[19. Evaluación de las Cotizaciones. 11](#_Toc50684691)

[20. Derecho del *Comprador/Contratante* a aceptar cualquier Cotización y rechazar alguna o todas las Cotizaciones. 12](#_Toc50684692)

[21. Criterios de Adjudicación. 12](#_Toc50684693)

[22. Derecho del *Comprador/Contratante* a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación. 12](#_Toc50684694)

[24. Pago de anticipo y garantía. 14](#_Toc50684695)

[25. Firma del Contrato. 14](#_Toc50684696)

[26. Requisitos de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios*. 15](#_Toc50684697)

##### Alcance.

* 1. El *Comprador* indicado a continuación, emite este documento de comparación de precios para la *adquisición/contratación* de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios* especificados en el numeral 26. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Cotización (SDC), están especificados seguidamente, así como el nombre, identificación y número de lotes o ítems.

El nombre y número de referencia de este proceso es: ***ADQUISICION DE DRONE PARA EL PROYECTO CONST. LINEA DE TRANSMISION INTERCONEXION SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN, Código N° CP-BID-ENDE-PEIE.2023-014***

El *Comprador* es: ***EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD -ENDE***

El número y la identificación del ***ítem*** que componen este proceso es:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción** | **Total Cantidad** | **Precio Unitario Referencial con impuesto**  **Bs** | **Precio Total Referencial con impuesto**  **Bs** |
|
|
|  | **EQUIPOS GPS** |  |  |  |
| 1 | UN DRONE RTK | 1 | 33.530,00 | 33.530,00 |
|  | **TOTAL** |  |  | **33.530,00** |

* 1. Para todos los efectos de este documento:

1. por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, con prueba de recibo; incluyendo, si así se especifica en el numeral 1.3, distribuido o recibido a través del SICOES – Sistema de Contrataciones Estatales) o un periódico de amplia circulación nacional;
2. salvo en los casos en que el contexto requiera otra definición, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular;
3. la palabra “día” significa día calendario; y
4. el término “Contrato”, se refiere indistintamente a “Orden de Compra” o “Contrato”;
   1. El *Comprador* ***usará*** el SICOES, para publicar los aspectos del proceso detallados a continuación.

El SICOES con dirección URL: <https://www.sicoes.gob.bo> se utilizará para publicar los siguientes aspectos: Inicio del proceso, inspección previa (si corresponde), consultas escritas, reunión de aclaración (si corresponde), ampliación (si corresponde), presentación y apertura de cotizaciones, adjudicación, información relacionada a la firma de contrato y entrega definitiva.

En la página web de ENDE con dirección URL <https://www.ende.bo/nacional-internacional/vigentes/> se utilizará para publicar los siguientes aspectos: Inicio del proceso.

* 1. La responsabilidad legal de las contrataciones, de los *bienes/servicios* adquiridos, de la ejecución del proyecto y el respectivo pago de los bienes y servicios, es exclusiva del *Comprador*. El *Comprador* solicita, recibe y evalúa las cotizaciones, y adjudica el contrato. El contrato que se celebre, la ejecución y su administración es entre el *Comprador* y el Proveedor. El Banco no forma parte del contrato.

##### Prácticas Prohibidas.

* 1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.
  2. Las disposiciones relativas al cumplimiento de Prácticas Prohibidas y Elegibilidad se indican en la Sección IV “Contrato”.

##### Oferentes Elegibles.

* 1. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III, “Países Elegibles” de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

1. si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
2. cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.
   1. Un Oferente, si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes), no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso, si ellos:
3. tienen control[[1]](#footnote-1) de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
4. reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
5. comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de este proceso; o
6. poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Cotización de otro Oferente o en las decisiones del *Comprador* en relación con este proceso; o
7. cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios* que constituyen el objeto de la Cotización; o
8. cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el *Comprador* o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
9. proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en el numeral 1.1que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
10. tiene una estrecha[[2]](#footnote-2) relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de comparación de precios o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Cotización de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
    1. No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se facilita en el sitio virtual del Banco, [www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad).
    2. Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Cotización. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Cotizaciones en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Cotización. Salvo que se especifique a continuación, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

El número máximo de integrantes de la APCA será: ***tres***

3.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del *Comprador*.

* 1. Un Oferente no debe estar suspendido por el *Comprador* para presentar Cotizaciones como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento.
  2. Los Oferentes deberán proporcionar al *Comprador* evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el *Comprador* razonablemente la solicite.

##### Elegibilidad de los Bienes y Servicios.

* 1. Todos los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios* que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección III, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en el numeral 3.1 (a) y (b).
  2. Los criterios para determinar el origen de los *Bienes y Servicios Conexo/Servicios* se encuentran indicados en la Sección III, “Países Elegibles”.

##### Secciones del documento de comparación de precios.

* 1. El conjunto del documento de comparación de precios, comprende las secciones que se enumeran a continuación.

Sección I. Solicitud de Cotización  
Sección II. Formularios de la CotizaciónSección III. Países elegibles  
Sección IV. Contrato

##### Documentos que componen la Cotización.

* 1. La Cotización deberá contener los siguientes documentos:

1. Formularios contenidos en la Sección II, “Formularios de la Cotización”
2. Especificaciones Técnicas
3. Prueba documental, que podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de *funcionamiento* de cada ítem que demuestre conformidad sustancial de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios* con las especificaciones técnicas. Estos documentos podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al español, en cuyo caso, la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Cotización.

* 1. Además de los requisitos previstos en el numeral 6.1, la Cotización presentada por una APCA incluirá una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Cotización, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Cotización es aceptada y una copia del acuerdo propuesto. Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA.

##### Precios de la Cotización y descuentos.

* 1. Todos los lotes y/o ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en la Lista de Precios.
  2. El precio cotizado en la Carta de la Cotización deberá ser el precio total de la Cotización, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca, éste, será cotizado de manera separada y se indicará su método de aplicación.
  3. Si así se indica en el numeral 1.1, la Solicitud de Cotizaciones se hará por Cotizaciones para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los ítems indicados en cada lote y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada ítem de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su Cotización los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con el numeral 7.2, siempre y cuando las Cotizaciones por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
  4. Los precios deberán cotizarse como se indica en la Lista de Precios incluida en la Sección II, "Formularios de la Cotización", conforme a los requisitos establecidos en el numeral 26 y si el Contrato es adjudicado, deberán considerar:
* en el caso de Bienes producidos en el país del *Comprador*, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes;
* en el caso de Bienes no producidos en el país del *Comprador*, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes.

##### Moneda de la Cotización y de los pagos.

* 1. La moneda de la Cotización será la misma que la de los pagos, bolivianos.

##### Período de validez de las Cotizaciones.

* 1. Las Cotizaciones permanecerán válidas por el período mínimo de: ***30 días calendario***

1. **Declaración de Mantenimiento de la Cotización.**
   1. Toda Cotización que no vaya acompañada de una Declaración de Mantenimiento de la Cotización, que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el *Comprador* por incumplimiento.
   2. La Declaración de Mantenimiento de la Cotización se podrá ejecutar si:
2. un Oferente retira la Cotización durante el período de validez de la Cotización especificado por el Oferente en la Carta de la Cotización; o
3. el Oferente seleccionado no cumple de manera injustificada, dentro del plazo estipulado con:

(i) la firma del Contrato; o

(ii) suministra una Garantía de Cumplimiento solicitada.

Si el Oferente incurre en algunas de las acciones señaladas en los incisos precedentes, el *Comprador* ***podrá*** declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del *Comprador* durante el período que se establece a continuación:

El periodo por inelegibilidad es de un (1) año.

* 1. La Declaración de Mantenimiento de la Cotización de una APCA se emitirá en nombre de la asociación que presenta la Cotización. Si una APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Cotización, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención.

##### Formato y firma de la Cotización.

* 1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Cotización según se describe en el numeral 6.

* 1. El original de la Cotización deberá ser mecanografiada o escrita con tinta indeleble y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Cotización.
  2. Cuando el Oferente sea una APCA, la Cotización debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.
  3. Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Cotización.

##### Presentación de Cotizaciones.

* 1. Las Cotizaciones deberán ser entregadas al *Comprador* en la dirección y a más tardar en la fecha y hora, siguientes:

Atención: ***ENDE CORPORACIÓN***

Dirección: ***Calle Colombia N° O-655, entre Falsuri y Suipacha***

Piso/Oficina*:* ***Ventanilla de Informaciones, Planta baja de ENDE***

Ciudad: ***Cochabamba***

País: ***Estado Plurinacional de Bolivia***

***O por medio electrónico, preferentemente en un formato digital NO editable, en la siguiente dirección – RUPE con el código CUCE: 23-0514-00-1352782 -1-1***

La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es:

Fecha: ***25 de julio de 2023***

Hora: ***10:00 a.m.***

* 1. Para que el proceso continúe, es necesaria la recepción de un mínimo de tres cotizaciones, con el objeto de obtener precios competitivos.

##### Cotizaciones tardías.

* 1. Toda Cotización que reciba el *Comprador* después de la fecha y hora límite para la presentación de las Cotizaciones especificada en el numeral 12.1, será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

##### Apertura de las Cotizaciones.

* 1. Previo cumplimiento de lo establecido en el numeral 12.2, el *Comprador* abrirá las Cotizaciones en la dirección, fecha y hora siguientes:

***De manera Virtual mediante el enlace:*** <https://ende.webex.com/ende-sp/j.php?MTID=m1818ee69f38c7950fb8c160c24dc509e>

Fecha: ***25 de julio de 2023***

Hora: ***10:30 a.m.***

* 1. Se leerá en voz alta y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Cotizaciones, descuentos, la existencia o falta de la Declaración de Mantenimiento de la Cotización. Ninguna Cotización será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Cotizaciones tardías de conformidad con el numeral 13.1.

##### Confidencialidad.

* 1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Cotizaciones o con la recomendación de adjudicación del Contrato, hasta que la información sobre la notificación de adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo al numeral 23.
  2. Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al *Comprador* en la evaluación de las Cotizaciones o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Cotización.
  3. No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el *Comprador* sobre cualquier asunto relacionado con el proceso deberá hacerlo por escrito.

##### Aclaraciones sobre las Cotizaciones.

* 1. Para facilitar la comparación de las Cotizaciones, el *Comprador* puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Cotización; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el *Comprador*. La solicitud de aclaración del *Comprador* y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el *Comprador* hubiera descubierto durante la evaluación de las Cotizaciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18.

##### Determinación del cumplimiento de las Cotizaciones.

* 1. Para determinar si la Cotización se ajusta sustancialmente al presente documento, el *Comprador* se basará en el contenido de la propia Cotización, según se define en el numeral 6.
  2. Una Cotización que se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados, es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones solicitados sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
  3. en caso de ser aceptada:
     + 1. afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios* especificados en el Contrato;
       2. limitaría de modo sustancial, incongruente con el presente documento, los derechos del *Comprador* o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
  4. en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Cotizaciones que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el presente documento.
  5. El *Comprador* examinará los aspectos técnicos de la Cotización presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral 26, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
  6. “desviación” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el presente documento;
  7. “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el presente documento; y

(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el presente documento.

* 1. Si una Cotización no se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados, será rechazada por el *Comprador* y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

##### Corrección de errores aritméticos.

* 1. Siempre y cuando la Cotización se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados, el *Comprador* corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del *Comprador*, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

* 1. Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en el numeral 18.1, su Cotización será rechazada.

##### Evaluación de las Cotizaciones.

* 1. Al evaluar las Cotizaciones, el *Comprador* considerará lo siguiente:

1. la evaluación se hará por ***ítem***

Las Cotizaciones serán evaluadas por ítems y el Contrato comprenderá el/los ítems adjudicados al Oferente seleccionado;

1. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, conforme a lo establecido en el numeral 18.1;
2. el ajuste de precios debido a descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en el numeral 7;
   1. Si este documento permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes/ítems (contratos), el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Cotización/es que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al *Comprador* para cada lote/ítem.
   2. Al evaluar una Cotización, el *Comprador* tendrá en cuenta el precio final cotizado de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios*, nacionales o importados, que incluye:
3. en el caso de Bienes producidos en el país del *Comprador*, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes; si el Contrato es adjudicado al Oferente;
4. en el caso de Bienes no producidos en el país del *Comprador*, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes, si el Contrato es adjudicado al Oferente.
   1. El *Comprador* comparará, conforme a lo establecido en el numeral 19.1, los costos evaluados de todas las Cotizaciones que se ajusten sustancialmente al documento, para determinar cuál es la Cotización con el costo evaluado más bajo.

##### Derecho del *Comprador* a aceptar cualquier Cotización y rechazar alguna o todas las Cotizaciones.

* 1. El *Comprador* se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Cotización, y de anular, cancelar el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. El *Comprador* devolverá prontamente a los Oferentes todas las Cotizaciones.

##### Criterios de Adjudicación.

* 1. Con sujeción a lo dispuesto en el numeral 20, el *Comprador* adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Cotización Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que:

1. se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados; y
2. tiene el costo evaluado más bajo.

##### Derecho del *Comprador* a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación.

* 1. Al momento de adjudicar el Contrato, el *Comprador* se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios* especificados originalmente en el numeral 26 siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados a continuación, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Cotización y del presente documento.

Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un ***100%***

Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un ***100%***

1. **Adjudicación y presentación de documentos.**
   1. A más tardar cinco (5) días hábiles posteriores al documento que contenga los resultados del proceso y antes del vencimiento del período de validez de la Cotización, el *Comprador* notificará los resultados del proceso, que contendrá como mínimo la siguiente información:
2. el nombre y la dirección del *Comprador*;
3. el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado;
4. los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Cotizaciones, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
5. los nombres de los Oferentes cuyas Cotizaciones fueron rechazadas o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
6. el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.
   1. La notificación de los resultados del proceso, se realizará en el mismo medio que solicitó Cotizaciones y se comunicará a todos los Oferentes que participaron del proceso.
   2. Al mismo tiempo, se comunicará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Cotización ha sido aceptada y se le solicitará la presentación de documentos para la firma de Contrato, conforme al detalle descrito a continuación, incluida la Garantía de Cumplimiento de Contrato. En caso de que el Oferente seleccionado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por el *Comprador*, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Los documentos a presentar para proceder con la firma de Contrato, son:

* ***Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.***

***• Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.***

***• Testimonio de Constitución de la empresa,***

***• Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea***

***• Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT), valido y activo.***

***• Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.***

***• Garantía a primer Requerimiento como garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato., que cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante, cuando se tenga programados pagos parciales, en sustitución de la garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del 7% de cada pago. En caso de formalizar la contratación con Orden de Compra no se requerirá de esta garantía.***

* 1. El Oferente seleccionado decidirá el tipo de garantía de cumplimiento a presentar. La forma estándar de Garantía de Cumplimiento, aceptable al *Comprador* será:
  2. Boleta de Garantía; o
  3. Garantía a Primer Requerimiento; o
  4. Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento.

Que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; por el siete por ciento (7%) del Precio del Contrato.

Esta garantía deberá ser emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria o por una empresa aseguradora; en cualquiera de los dos casos, estas entidades deben estar reguladas y autorizadas por la autoridad financiera competente en el país.

* 1. El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato, de manera injustificada, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Declaración de Mantenimiento de la Cotización. En ese caso, el *Comprador* puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Cotización Más Ventajosa.

##### Pago de anticipo y garantía.

* 1. El *Comprador* podrá, a solicitud del Oferente seleccionado, otorgar un anticipo contra presentación de una Garantía de Correcta Inversión del Anticipo. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía emitida por cualquier entidad de intermediación financiera bancaria o no bancaria, regulada y autorizada por la instancia competente establecida en el país del *Comprador*. La forma estándar de esta garantía, aceptable al *Comprador* será:
  2. Boleta de Garantía; o
  3. Garantía a Primer Requerimiento.

Que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; por el veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato.

##### Firma del Contrato.

* 1. El Contrato se firmará sin demora antes de que expire el período de validez de la Cotización.
  2. No obstante, lo establecido el numeral precedente, en caso de que la firma del Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al *Comprador*, al país del *Comprador* o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Cotización. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el *Comprador*, que la firma del Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

##### Requisitos de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios*.

* 1. La información concerniente a la provisión de *Bienes y Servicios Conexos/Servicios* y que el Oferente debe tomar en cuenta para elaborar su Cotización, se establece conforme al siguiente detalle:
  2. Lista de *Bienes/Servicios* y cronograma de entrega.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. DE ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN DE LOS *BIENES*** | **CANTIDAD** | **UNIDAD FÍSICA** | **LUGAR DE DESTINO CONVENIDO** | **FECHA LÍMITE DE ENTREGA** |
| 1 | DRONE RTK | 1 | VANT | Oficina de ENDE en la ciudad de Cochabamba, Calle Colombia N° O-655, entre Falsuri y Suipacha | 15 días calendario, computable a partir del día siguiente hábil de la fecha de recepción de la Orden de Compra |

* 1. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.

*[No Aplica]*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.**  **DE**  **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** | **CANTIDAD** | **UNIDAD FÍSICA** | **LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN EJECUTADOS** | **FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS** |
| *[Indicar el No. Del Servicio]* | *[Indicar la descripción de los Servicios Conexos]* | *[Indicar la cantidad de rubros de servicios a proveer]* | *[Indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]* | *[Indicar el lugar]* | *[Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]* |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

* 1. Especificaciones Técnicas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NO. DE ÍTEM** | **NOMBRE DE LOS**  ***BIENES Y SERVICIOS CONEXOS/***  ***SERVICIOS*** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS**  **PEDIDO** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS**  **OFRECIDO** |
| *1* | *DRONE RTK* | |  |  | | --- | --- | | **ESPECIFICACIÓN** | **CARACTERISTICAS** | | Tipo | Vehículo aéreo no tripulado – DRONE | | **Aeronave** | | | Altitud máxima de despegue | 6000 mts. o superior | | Velocidad máxima de ascenso | 8 m/s o superior | | Velocidad máxima de descenso | 4 m/s o superior | | Velocidad máxima de vuelo horizontal | 20 m/s o superior | | Velocidad máxima de vuelo (sin viento) | 20 km o superior | | Ángulo de inclinación máximo | 30° o superior | | Velocidad angular máxima | 120°/s o superior | | Tiempo máximo de vuelo (sin viento) | 35 min. o superior | | Tiempo máximo de vuelo estacionario (sin viento) | 30 min. o superior | | Rango de temperatura de funcionamiento | -10 ℃ ~ 40 ℃ | | Máxima resistencia al viento | Despegue y aterrizaje  -25 mph o superior  -12 m/s o superior | | Almacenamiento interno | 8GB o superior | | Almacenamiento Externo (Memoria SD) | Hasta 256 GB o superior | | Precisión de Desplazamiento | Cuanto RTK está habilitado:  Vertical: ± 0.1 m.  Horizontal: ±0.1m.  Cuanto RTK no está deshabilitado:  Vertical:  ±0.1m (con posicionamiento visual en normal operación)  ±0.5m (con GNSS en operación normal)  Horizontal:  ±0.3m (con posicionamiento visual en normal operación)  ±1.5m (con GNSS en operación normal) | | Sistema de sensores | Delantero, trasero, hacia arriba, hacia abajo, laterales | | **RTK** | | | GNSS de alta estabilidad de frecuencia única | GPS+BeioDou+GLONASS+Galileo | | RTK GNSS de alta precisión multisistema multifrecuencia | Frecuencia utilizados:  GPS: L1/L2;  GLONASS: L1/L2  BeiDou: B1/B2  Galileo: E1/E5  Tiempo de primer posicionamiento: < 50s  Precisión de posicionamiento:  Vertical 1.5 cm + 1 ppm (RMS);  Horizontal 1 cm + 1ppm (RMS) | | **GIMBAL** | | | Gimbal | Estabilización de tres ejes | | Rango mecánico | Inclinación: -135 ° a + 45 °; Rumbo: -100 ° a + 100 ° | | Rango de rotación controlable | Inclinación: -90 ° a + 30 °; Rumbo: -90 ° a + 90 ° | | Velocidad máxima de control (inclinación) | 300°/s o superior | | **Batería** | | | Capacidad | 7000 mAh o superior | | Tipo de Batería | LiPo | | Energía | 80 Wh o superior | | Cargador | 220 V  50 Hz o superior | | **Control Remoto** | | | Frecuencia de operación | 902-928 MHz (FCC)  2,400-2,4835 GHz  5,725-5,350 GHz | | Distancia máxima de transmisión | FCC ：15 km o superior  CE ：8 km o superior | | **Wifi** | | | Frecuencia de operación | 2,400-2,4835 GHz  5,725-5,850 GHz | | **Bluetooth del control remoto** | | | Protocolo | Bluetooth 5.0 o superior | | Frecuencia de operación | 2.400-2.4835 GHz | | **Pantalla del control remoto** | | | Resolución | 2340x1030 o superior | | Dimensiones | 6 pulgadas o superior | | Cuadros por segundo | 50 fps o superior | | Pantalla táctil | Multitáctil de 10 puntos | | **Batería de control remoto** | | | Tipo | Li-ion | | Capacidad nominal | 1900mAh | | Potencia nominal | 14W o superior | | Tiempo de funcionamiento | 2 horas aprox. (Brillo máx.)  3 horas aprox. (50% de brillo) | | Tiempo de carga | 90 min. aprox. | | **Especificaciones generales** | | | Almacenamiento interno | 8 GB + almacenamiento ampliable mediante tarjeta micro SD | | Puerto de salida de video | HDMI | | Tensión/corriente USB-A | 5V/2A | | Protección de ingreso | IP43 | | GNSS | GPS/GLONASS/Galileo/BeiDou/NavIC/QZSS | | **Cámara** | | | Sensor | CMOS de 1 pulgada; 20 millones de píxeles efectivos | | Lente | FOV 82 ° Apertura F/ 2.8 – F/ 11 | | Rango ISO | Video: 100 – 44000 Foto: 100 – 6400 | | Velocidad de obturación | Modo foto:1/8000~8s | | Zoom | 1-16x (zoom sin perdida hasta 3x) | | Tamaño máximo de foto | 5472 \* 3648 (3: 2) 5472 \* 3076 (16: 9) 3840 \* 2160 (16: 9) | | Formato de imagen | JPG  12bits DNG  JPG+12bits DNG | | Modo foto | 5472x3076/P30/P25/P24  3840x2160/P60/P50/P48/P30/P25/P24  2720x1528/P60/P50/P48/P30/P25/P24  1920x1080/P60/P50/P48/P30/P25/P24 | | Formato de video | MP4, MOV | | Sistema de archivos de soporte | FAT32/exFAT | | **Equipo y Accesorios** | | | Equipo y accesorios mínimos a entregar | -Drone con módulo RTK y cámara 6k  -Mando del Drone con pantalla  -4 Baterías  -Módulo de carga para baterías  -Cargador de batería para vehículo  -Cable(s) de conexión para actualización y conexión con la PC si fuera necesario  -4 Hélices + 3 Hélices de repuesto  -micro SD de 32GB  -Caja rígida para transporte de accesorios y Drone  - Software de ajuste y etiquetado de imágenes | | **Datos Generales** | | | Garantía | Garantía mínima de 12 meses del Drone, además debe incluir un certificado de garantía impreso de parte del proveedor. | | Especificación adicional | -El dispositivo Drone ofertado y los accesorios deben ser nuevos, de fabricación original y marca reconocida.  -El proveedor debe brindar capacitación en sitio del manejo del equipo, uso de los accesorios y asistencia técnica durante el periodo de garantía. | |  |
|  | | | |
| **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  **ADQUISICIÓN DE DRONE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE TRANSMISIÓN INTERCONEXIÓN SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN**   1. **ANTECEDENTES.-**   La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), es una Empresa Pública, Nacional, Estratégica y Corporativa del Estado Plurinacional de Bolivia, con un rol Estratégico y protagónico en el sector eléctrico, con participación en toda la cadena productiva; Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Electricidad, así como la Exportación, en forma sostenible orientada al desarrollo económico y social del país, a través de la construcción de infraestructura eléctrica, que incremente la cobertura del servicio eléctrico en el área urbana y rural, con equidad y justicia social, priorizando el uso de recursos naturales renovables y energías alternativas.  La Línea de Transmisión Eléctrica Los Troncos – San Ignacio de Velasco, pretende beneficiar con energía eléctrica, toda el área de influencia del proyecto, dentro la cual se encuentran los Municipios de San Julián, San Ignacio de Velasco y poblaciones aledañas en el Departamento de Santa Cruz  Mediante D.S. Nº 4747 de 29 de junio de 2022, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia en nombre y Representación del Estado Plurinacional de Bolivia, autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo, suscribir el Contrato de Préstamo N° 4633/BL-BO con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un monto total de hasta $us 78.000.000.- (SETENTA Y OCHO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a financiar el "Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica”, según el siguiente detalle:   1. Un monto de $us59.220.000 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) a ENDE como Organismo Ejecutor del Componente 1 del Programa; 2. Un monto de $us18.780.000.- (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) al Ministerio de Hidrocarburos y Energías como Organismo Ejecutor del Componente 2 del Programa.   Para llevar adelante el control, seguimiento y la generación de ortophotos de la ejecución y la correcta gestión del proyecto “Construcción Línea de Transmisión Interconexión San Ignacio de Velasco al SIN”, se requiere contar con un vehículo aéreo no tripulado DRONE RTK, por lo que se determina la necesidad de comprar, con cargo del Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica.  Para este fin, se requiere adquirir un equipo de primera calidad, para coadyuvar con la ejecución del Proyecto.   1. **OBJETIVO**   El objetivo del presente documento, es establecer los requisitos para la adquisición del siguiente equipo, en el marco del Programa de Expansión de Infraestructura Eléctrica.  Un (1) VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO DRONE RTK., para realizar inspecciones, procesamiento de ortophotos de la construcción de líneas eléctricas de transmisión y de las subestaciones, para Líneas de Transmisión y Subestaciones – Proyecto “Construcción Línea de Transmisión Interconexión San Ignacio de Velasco al SIN”.   1. **DATOS TÉCNICOS**   **ÍTEM 1.- DRONE RTK**   |  |  | | --- | --- | | **ESPECIFICACIÓN** | **CARACTERISTICAS** | | Tipo | Vehículo aéreo no tripulado – DRONE | | **Aeronave** | | | Altitud máxima de despegue | 6000 mts. o superior | | Velocidad máxima de ascenso | 8 m/s o superior | | Velocidad máxima de descenso | 4 m/s o superior | | Velocidad máxima de vuelo horizontal | 20 m/s o superior | | Velocidad máxima de vuelo (sin viento) | 20 km o superior | | Ángulo de inclinación máximo | 30° o superior | | Velocidad angular máxima | 120°/s o superior | | Tiempo máximo de vuelo (sin viento) | 35 min. o superior | | Tiempo máximo de vuelo estacionario (sin viento) | 30 min. o superior | | Rango de temperatura de funcionamiento | -10 ℃ ~ 40 ℃ | | Máxima resistencia al viento | Despegue y aterrizaje  -25 mph o superior  -12 m/s o superior | | Almacenamiento interno | 8GB o superior | | Almacenamiento Externo (Memoria SD) | Hasta 256 GB o superior | | Precisión de Desplazamiento | Cuanto RTK está habilitado:  Vertical: ± 0.1 m.  Horizontal: ±0.1m.  Cuanto RTK no está deshabilitado:  Vertical:  ±0.1m (con posicionamiento visual en normal operación)  ±0.5m (con GNSS en operación normal)  Horizontal:  ±0.3m (con posicionamiento visual en normal operación)  ±1.5m (con GNSS en operación normal) | | Sistema de sensores | Delantero, trasero, hacia arriba, hacia abajo, laterales | | **RTK** | | | GNSS de alta estabilidad de frecuencia única | GPS+BeioDou+GLONASS+Galileo | | RTK GNSS de alta precisión multisistema multifrecuencia | Frecuencia utilizados:  GPS: L1/L2;  GLONASS: L1/L2  BeiDou: B1/B2  Galileo: E1/E5  Tiempo de primer posicionamiento: < 50s  Precisión de posicionamiento:  Vertical 1.5 cm + 1 ppm (RMS);  Horizontal 1 cm + 1ppm (RMS) | | **GIMBAL** | | | Gimbal | Estabilización de tres ejes | | Rango mecánico | Inclinación: -135 ° a + 45 °; Rumbo: -100 ° a + 100 ° | | Rango de rotación controlable | Inclinación: -90 ° a + 30 °; Rumbo: -90 ° a + 90 ° | | Velocidad máxima de control (inclinación) | 300°/s o superior | | **Batería** | | | Capacidad | 7000 mAh o superior | | Tipo de Batería | LiPo | | Energía | 80 Wh o superior | | Cargador | 220 V  50 Hz o superior | | **Control Remoto** | | | Frecuencia de operación | 902-928 MHz (FCC)  2,400-2,4835 GHz  5,725-5,350 GHz | | Distancia máxima de transmisión | FCC ：15 km o superior  CE ：8 km o superior | | **Wifi** | | | Frecuencia de operación | 2,400-2,4835 GHz  5,725-5,850 GHz | | **Bluetooth del control remoto** | | | Protocolo | Bluetooth 5.0 o superior | | Frecuencia de operación | 2.400-2.4835 GHz | | **Pantalla del control remoto** | | | Resolución | 2340x1030 o superior | | Dimensiones | 6 pulgadas o superior | | Cuadros por segundo | 50 fps o superior | | Pantalla táctil | Multitáctil de 10 puntos | | **Batería de control remoto** | | | Tipo | Li-ion | | Capacidad nominal | 1900mAh | | Potencia nominal | 14W o superior | | Tiempo de funcionamiento | 2 horas aprox. (Brillo máx.)  3 horas aprox. (50% de brillo) | | Tiempo de carga | 90 min. aprox. | | **Especificaciones generales** | | | Almacenamiento interno | 8 GB + almacenamiento ampliable mediante tarjeta micro SD | | Puerto de salida de video | HDMI | | Tensión/corriente USB-A | 5V/2A | | Protección de ingreso | IP43 | | GNSS | GPS/GLONASS/Galileo/BeiDou/NavIC/QZSS | | **Cámara** | | | Sensor | CMOS de 1 pulgada; 20 millones de píxeles efectivos | | Lente | FOV 82 ° Apertura F/ 2.8 – F/ 11 | | Rango ISO | Video: 100 – 44000 Foto: 100 – 6400 | | Velocidad de obturación | Modo foto:1/8000~8s | | Zoom | 1-16x (zoom sin perdida hasta 3x) | | Tamaño máximo de foto | 5472 \* 3648 (3: 2) 5472 \* 3076 (16: 9) 3840 \* 2160 (16: 9) | | Formato de imagen | JPG  12bits DNG  JPG+12bits DNG | | Modo foto | 5472x3076/P30/P25/P24  3840x2160/P60/P50/P48/P30/P25/P24  2720x1528/P60/P50/P48/P30/P25/P24  1920x1080/P60/P50/P48/P30/P25/P24 | | Formato de video | MP4, MOV | | Sistema de archivos de soporte | FAT32/exFAT | | **Equipo y Accesorios** | | | Equipo y accesorios mínimos a entregar | -Drone con módulo RTK y cámara 6k  -Mando del Drone con pantalla  -4 Baterías  -Módulo de carga para baterías  -Cargador de batería para vehículo  -Cable(s) de conexión para actualización y conexión con la PC si fuera necesario  -4 Hélices + 3 Hélices de repuesto  -micro SD de 32GB  -Caja rígida para transporte de accesorios y Drone  - Software de ajuste y etiquetado de imágenes. | | **Datos Generales** | | | Garantía | Garantía mínima de 12 meses del Drone, además debe incluir un certificado de garantía impreso de parte del proveedor. | | Especificación adicional | -El dispositivo Drone ofertado y los accesorios deben ser nuevos, de fabricación original y marca reconocida.  -El proveedor debe brindar capacitación en sitio del manejo del equipo, uso de los accesorios y asistencia técnica durante el periodo de garantía. |   **NOTAS:**   1. El proponente deberá incluir en su oferta, la capacitación para el manejo del equipo de manera teórico-práctico, incluyendo sus aplicaciones. La capacitación no debe ser menos a 2 días y debe ser realizado por personal especializado el cual debe ser aprobado y a satisfacción de ENDE (estas capacitaciones deberán ser en las oficinas de ENDE en la ciudad de Cochabamba). 2. Las empresas legalmente establecidas en Bolivia deben ser distribuidores autorizado de las marcas de equipos que distribuyen. 3. El plazo máximo de entrega de 15 días calendario, en las oficinas de ENDE en la ciudad de Cochabamba. 4. El plazo de validez de la cotización será de 30 días calendario.   El precio referencial para este equipo es de Bs. 33.530,00 (Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta 00/100 Bolivianos).   1. **FORMA DE ENTREGA**   El vehículo aéreo no tripulado – DRONE RTK y sus accesorios, deberán ser entregados en las oficinas de ENDE en cajas cerradas de fábrica, las que serán abiertas en presencia del responsable de recepción de ENDE en oficinas centrales de ENDE en la ciudad de Cochabamba.  Para la recepción del bien se realizarán pruebas de correcto funcionamiento: ENDE efectuará las pruebas correspondientes antes de emitir el Acta de conformidad de Recepción.   1. **PLAZO DE ENTREGA**   La Empresa que se adjudique la provisión del equipo, tendrá un plazo máximo de entrega de 15 días calendario, computable a partir del día siguiente hábil de la fecha de recepción de la Orden de Compra, Oficina de ENDE en la ciudad de Cochabamba, Calle Colombia N° O-655.  El retraso en la entrega de los bienes adjudicados, que no justifique causal de fuerza mayor o caso fortuito tipificado según el Código de Comercio, será penalizado con una multa a establecerse en la Orden de Compra.   1. **GARANTIA DE USO Y/O FUNCIONAMIENTO**   La garantía técnica del bien y accesorios, debe ser mínimo de un año, el cual se computará a partir de la emisión del Acta de conformidad de Recepción. La Garantía incluye reposición de bienes y/o partes.   1. **FORMA DE PAGO**   El pago se efectuará mediante Trasferencia Bancaria a una cuenta del proveedor, la cual debe estar activada en el SIGEP.  El pago se realizara contra entrega de Acta de conformidad de Recepción, de todos los bienes adjudicados a conformidad de ENDE en el lugar establecido, una vez que se haya firmado el Acta de conformidad de Recepción, el proveedor debe remitir la Factura y la solicitud de pago, documentos con las cuales se procederá el pago por el monto equivalente al 100% del monto total establecido en la Orden de Compra. | | | |

* 1. Planos o diseños. Este documento de licitación No incluye plano o diseño.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LISTA DE PLANOS O DISEÑOS** | | |
| **PLANO O DISEÑO NO.** | **NOMBRE DEL PLANO O DISEÑO** | **PROPÓSITO** |
|  |  |  |
|  |  |  |

* 1. Inspecciones y pruebas. Se realizarán Las siguientes inspecciones y pruebas: ***No aplica***

## SECCIÓN II – FORMULARIOS DE LA COTIZACIÓN

### CARTA DE LA COTIZACIÓN

|  |
| --- |
| *INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO*  *El Oferente deberá preparar esta Carta de la Cotización en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.*  *Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.* |

Fecha de presentación de esta Cotización: *[Indicar día, mes y año de la presentación de la Cotización]*

Identificación y número de la SDC: *[Indicar el número del proceso]*

Para:***[Indicar el nombre del Comprador/Contratante]***

1. **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de comparación de precios y no tenemos reserva alguna al respecto.
2. **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con el numeral 3.
3. **Declaración de Mantenimiento:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el *Comprador* sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento en el país del *Comprador* de acuerdo con el numeral 3.6.
4. **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el documento de comparación de precios y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios*: *[Proporcionar una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos/Servicios]*
5. **Precio de la Cotización:** El precio total de nuestra Cotización, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote/ítem: el precio total es *[Indicar el precio total de la Cotización en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*

O bien

Opción 2, en caso de múltiples lotes/ítems: (a) precio total de cada lote/ítem *[Indicar el precio total de cada lote/ítem en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]* y (b) precio total de todos los lotes/ítems (suma de todos los lotes/ítems) *[Indicar el precio total de todos los lotes/ítems en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*

1. **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
2. Los descuentos ofrecidos son: *[Especificar cada descuento ofrecido]*
3. El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[Detallar la metodología que se usará para aplicar los descuentos].*
4. **Período de validez de la Cotización:** Nuestra Cotización se mantendrá vigente por el período establecido en el numeral 9, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Cotizaciones establecida en el numeral 12 y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
5. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Cotización es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el documento de comparación de precios.
6. **Una Cotización por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Cotización como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Cotización ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos del numeral 3.3.
7. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Así mismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del *Comprador* ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1. **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra].*

No somos una empresa o ente de propiedad estatal / Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos del numeral 3.5.

1. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Cotización, junto con su debida aceptación por escrito, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
2. ***Comprador* no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Cotización con el costo evaluado más bajo, ni ninguna otra Cotización que reciban.
3. **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

Hemos leído y aceptamos cumplir y conocer las previsiones en cuanto a: i) elegibilidad y ii) disposiciones relativas a Prácticas Prohibidas descritas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15), disponibles en el sitio virtual del Banco [www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad) y descritas en la Sección IV “Contrato”.

Nombre del Oferente\*: ***[Proporcionar el nombre completo del Oferente]***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Oferente\*\*:***[Proporcionar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Cotización]***

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: ***[Indicar el cargo de la persona que firma el Formulario de la Cotización]***

Firma de la persona nombrada anteriormente: ***[Indicar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]***

NIT: ***[Indicar el NIT válido y activo]***

Fecha de la firma: **El día *[Indicar la fecha de la firma]*** **del mes** ***[Indicar mes]*** **del año *[Indicar año]***

**\*** En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

### 2. FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. DE ÍTEM/**  **LOTE** | **DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM/LOTE** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS Bs.** | **PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS Bs.** | **PRECIO TOTAL**  **CON IMPUESTOS Bs.** | **FECHA DE ENTREGA** | **PAÍS DE ORIGEN** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |  |
| n |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTALES** | | |  |  |  |  |  |

Firma Autorizada: ***[Firma del representante autorizado]***

Nombre y Cargo del Firmante: ***[Indicar el nombre completo del Firmante]***

Nombre del Oferente: ***[Indicar el nombre conforme a la matrícula de comercio]***

### 3. FORMULARIO DE PRECIO Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO: SERVICIOS CONEXOS

*[Solo para el caso de adquisición de Bienes y Servicios Conexos.]*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.**  **DE**  **SERVICIO** | **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** | **PAÍS DE ORIGEN** | **FECHA DE EJECUCIÓN EN EL LUGAR DE DESTINO FINAL** | **CANTIDAD Y UNIDAD FÍSICA** | **PRECIO UNITARIO** | **PRECIO TOTAL POR SERVICIO** |
| 1 |  |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |  |
| n |  |  |  |  |  |  |
| **TOTALES** | | | | |  |  |

Firma Autorizada: ***[Firma del representante autorizado]***

Nombre y Cargo del Firmante: ***[Indicar el nombre completo del Firmante]***

Nombre del Oferente: ***[Indicar el nombre conforme a la matrícula de comercio]***

### 4. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA COTIZACIÓN

*[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: *[Indicar]*

Identificación y número de la SDC: *[Indicar]*

Para: ***[Indicar el nombre completo del Comprador/Contratante]***

Los suscritos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el *Comprador* por un período de ***[Indicar el número de meses o años]*** contado a partir de ***[Indicar la fecha]*** si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la Cotización, a saber:

1. si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia de la Cotización especificado en la Carta de la Cotización, o
2. si, una vez que el *Comprador* nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Solicitud de Cotización.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización, expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido siete (7) días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente\*: ***[Proporcionar el nombre completo del Oferente]***

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Oferente\*\*:***[Proporcionar el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Cotización]***

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: ***[Indicar el cargo de la persona que firma el Formulario de la Cotización]***

Firma de la persona nombrada anteriormente: ***[Indicar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]***

NIT: ***[Indicar el NIT válido y activo]***

Fecha de la firma: **El día *[Indicar la fecha de la firma]*** **del mes** ***[Indicar mes]*** **del año *[Indicar año]***

**\*** En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

\*\* La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

*[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].*

## SECCIÓN III – PAÍSES ELEGIBLES

**Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras**

**y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

***[Nota:*** *Las referencias en estos documentos al Banco**incluyen tanto al BID, al BID Lab como a cualquier fondo administrado por el Banco.*

*A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción.]*

*-----------------------------------*

1. **Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo**.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

**Territorios elegibles**

1. Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
2. Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
3. Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
4. Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.
5. **Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

* 1. **Nacionalidad.**

1. **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
   1. es ciudadano de un país miembro; o
   2. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
2. **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
3. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
4. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

* 1. **Origen de los Bienes.**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

* 1. **Origen de los Servicios.**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## SECCIÓN IV – CONTRATO

### ORDEN DE COMPRA

El contenido mínimo de la Orden de Compra, deberá ser:

1. Nombre del Programa y proceso.
2. Datos del proceso.
3. Partes Contratantes.
4. Descripción de los *Bienes/Servicios*.
5. Monto y plazo contratado.
6. Lista de Cantidades.
7. Adjuntar Prácticas Prohibidas y Elegibilidad como parte de la Orden de Compra.

****

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lugar y fecha: ***Cochabamba, 17 de julio de 2023***

Señores

**REF.: CONTRATO DE PRÉSTAMO N°4633/BL-BO, PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA. INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN PARA LA ADQUISICION DE DRONE PARA EL PROYECTO CONST. LINEA DE TRANSMISION INTERCONEXION SAN IGNACIO DE VELASCO AL SIN.**

De nuestra consideración:

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar ***totalmente*** el Programa citado en la referencia. ***La Empresa Nacional de Electricidad –ENDE*** es el responsable de la ejecución del Programa.

En este sentido, solicitamos presentar su Cotización para la *adquisición* de los *Bienes y Servicios Conexos/Servicios* de la referencia. El precio referencial es ***de Bs. 33.530,00 (Treinta y Tres Mil Quinientos Treinta 00/100 Bolivianos)*** mismo que incluye impuestos y tiene un plazo de entrega de ***quince (15)*** días calendario.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **TOTAL CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO REFERENCIAL CON IMPUESTOS** | **PRECIO TOTAL REFERENCIAL CON IMPUESTOS** | **PLAZO DE ENTRAGA** |
| **1** | **DRONE RTK** | equipo | 1 | 33.530,00 | 33.530,00 | 15 días calendario |

Para la elaboración de su Cotización, adjunto a la presente invitación se remiten los siguientes documentos:

* Sección I. Solicitud de Cotización
* Sección II. Formularios de la Cotización
* Sección IV. Países Elegibles
* Sección V. Contrato

Los Oferentes entregarán sus Cotizaciones, en ***Ventanilla de Informaciones***  siguiente del *Comprador*: ***Empresa Nacional de Electricidad- ENDE, Calle Colombia N° O-655, Cochabamba – Bolivia o mediante el RUPE con el código CUCE: 23-0514-00-*** ***1352782 -1-1***; hasta ***las 10:00 a.m. del 25 de julio de 2023***. El *Comprador* no será responsable por el extravío o entrega tardía de las Cotizaciones, que, por tal motivo, serán rechazadas.

Finalmente, agradeceremos su participación.

Atentamente,

***Ing. Luis Gonzalo Siñani Chambi***

***RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACION –RPC***

1. Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular. [↑](#footnote-ref-1)
2. Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad). [↑](#footnote-ref-2)